Dn. Pedro Ibañez Dn. Juan de Perea y Robles

Fin presente
Joseph Nav. Arbiza

Ayuntam.to

En la Villa de Caravaca a diez y nueve de Marzo de mill setecientos quarenta y tres [illegible] el Consejo Justicia y Regimiento de ella, Casa de Cabildo Don Joseph Donaire Coronado Abogado de los Rs. Consejos Gov.or y Capitan de Guerra en ella por Su Mag.d con los Cavalleros que firmaron, y se acordo lo siguiente

Granaderos

Dose Carta de Dn. Nicolas de Cuenca Procurador Sindico Nav.o escripta en Murcia ayer diez y ocho de el Corr.te al Señor [illegible] quenta de lo [illegible] en la Comision Nav.a sobre que se de Clarase que con los quatro soldados remitidos para Granaderos, tenia cumplido Navilla y en que espresa que despues de grandes dificultades havia logrado que remitiendo Navilla a Alonso Navarro se dara seguro de haver cumplido Nav.a con las ordenes de Su Mag.d, y tambien se havisto carta de Dn. Pe. Marin Alfonsa en que espresa lo mismo, y que la conducion de dho